

10-05-18

PERÚ CONTINÚA DANDO PASOS PARA SU INCORPORACIÓN A LA OCDE



El Congreso de la República aprobó por unanimidad la “Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales”, cuyo cumplimiento es uno de los requerimientos para ingresar a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

El proyecto, que sanciona este delito, fue aprobado en la Comisión de Relaciones Exteriores, que preside la congresista Luz Salgado Rubianes. Forma parte del acuerdo firmado por el Perú con la OCDE, denominado “Programa País” donde se establecen las condiciones para nuestra incorporación a dicha organización.

La legisladora Salgado, explicó durante la sustentación del proyecto legislativo, que esta Convención, puede ser un instrumento legal para iniciar un procedimiento de extradición o de asistencia mutua en lo que se refiere a hechos de corrupción de carácter transfronterizo, cuya sanción es una potestad soberana que tienen los Estados para hacer efectivo el derecho penal en su territorio.

La Convención exige la adopción de una serie de medidas legislativas para su ejecución, pues a pesar que se han realizado cambios en la adecuación del ordenamiento jurídico peruano, aún quedan por efectuar algunas modificaciones legales, que nos permitan continuar con el proceso de vinculación del Perú con la OCDE.